

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2023-01152.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la comunicación proveniente del pagador UNIVERSIDAD JAVERIANA y de las entidades financieras: GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO CAJA SOCIAL, ITAÚ COLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA S.A., y SCOTIABANK COLPATRIA S.A., para los fines que estime pertinentes.

De otra parte, y en aras de imprimir celeridad al trámite procesal respectivo, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, notifique al extremo convocado en las direcciones electrónicas y/o físicas informadas en la demanda, en la forma dispuesta por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso concordante con el canon 8° de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la sanción procesal consagrada en el numeral 1° del canon 317 *ibidem*, esto es, la terminación del asunto por desistimiento tácito.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Este proveído se notificó por estado No. 1º de 12 de enero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6743ff6dd5a9fae2d4c55884ba90beba83f01f01a57ee2e9a2c1cc04d7427f**

Documento generado en 11/01/2024 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>